Centro de Protección Social al Adulto Mayor.
"Bernardo Ángel Correa"
NIT 890 980 763-4

LOS SUSCRITOS VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR BERNARDO ANGEL CORREA DE VENECIA ANTIOQUIA.

HACEN CONSTAR:

Que en el Acuerdo número 001 del 17 de octubre del 2015 por medio del cual se modifican los estatutos del Centro de Protección Social al Adulto Mayor Bernardo Ángel Correa, en su articulo decimosexto parágrafo segundo se especifica que es el director técnico el representante legal del CPSAM igualmente en el artículo decimoséptimo literal l se le asignan funciones al Director técnico para realizar contratos hasta por 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes y en el acta número 01 de febrero 11 de 2017 se aprueba por parte de la Junta Directiva unánimemente aumentar esta cuantía a 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Venecia, enero 4 de 2023

Guillermo Leon Correa Hurtado.
Vicepresidente Junta Directiva.
C.C 3.434.310

Calle 51 # 49-37 - Venecia Ant.
Email: cbavenecia@yahoo.es
Tel. (4) 849 0136